



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015

VISTO la solicitud de prórroga para la defensa de tesis del aspirante a Magíster en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Ignacio CANO, presentada por la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Magíster en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Ignacio CANO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

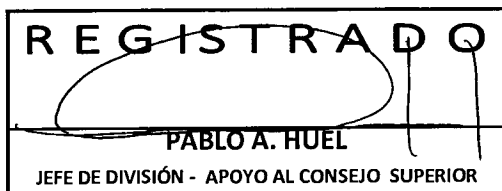
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Ignacio CANO, aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, una prórroga de SEIS (6) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para la defensa de su tesis "Sistemas distribuidos de recomendaciones orientado a una tienda virtual de aplicaciones".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 54/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior